



## Reglamento de Evaluación y Promoción Independencia, 2019 – 2020

**Debido a que la escuela atiende a niños y niñas en los niveles:**

- Medio Mayor,
- Transición 1 y,
- Transición 2.

**No corresponde generar este reglamento ya que la Ley N° 20.370 o LGE, señala del Nivel de Educación Parvularia que:**

Párrafo 2º Derechos y deberes

Art. 4º. ...”Es deber del Estado promover la educación parvularia en todos sus niveles y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición, sin que éstos constituyan requisitos para el ingreso a la educación básica...”

Art. 26. La educación parvularia no exige requisitos mínimos para acceder a ella, ni constituirá antecedente obligatorio para ingresar a la educación básica.

Para ingresar a la educación media se requiere haber aprobado la educación básica o tener estudios equivalentes.

Art. 28. Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes.